

Congreso del Centenario

Sociedad Argentina de Pediatría

100 años por un niño sano en un mundo mejor

Trabajo Infantil - Tomando conciencia
Impacto en la salud de niños/as y adolescentes que trabajan
Rol del pediatra

Dr. Adrián Marcelo Cutri
13 al 16 de Septiembre de 2011
Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center



Definiendo Trabajo Infantil

- Toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso (OIT – CONAETI - SAP)

Definiendo Trabajo Infantil

- Estrategias de supervivencia o actividades productivas de comercialización o prestación de servicios, remuneradas o no, realizadas por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo establecida en nuestro país, *que atenten contra su integridad física, mental, espiritual, moral o social y que interrumpen o disminuyan sus posibilidades de desarrollo y ejercicio integral de sus derechos*

(COPRETI – BUENOS AIRES)

Definiendo Trabajo Infantil

“Peores formas de trabajo infantil”

- Todas las formas de esclavitud, la venta y el tráfico de niños, la servidumbre, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento en conflictos armados
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños
(CONVENIO 182 - OIT)

Definiendo Trabajo Infantil

Factores que determinan el “trabajo infantil peligroso”

- Exposición a abusos de orden físico, psicológico o sexual
- Trabajos bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o espacios cerrados
- Trabajos con maquinarias, equipos y herramientas peligrosas, o que conllevan la manipulación de cargas pesadas
- Trabajos en medios insalubres (exposición a sustancias peligrosas, temperaturas o niveles de ruido perjudiciales para la salud)
- Horarios prolongados o nocturnos
(Recomendación 190 - OIT)

Trabajo Infantil

- En los países en desarrollo hay 250 millones de niños entre 5 y 14 años de edad que realizan algún tipo de actividad económica
- 115 millones están involucrados en trabajos peligrosos
- El 90% desempeña actividades en la economía campesina, en el sector informal o en el servicio doméstico
- El 10% desempeña actividades en el sector formal o moderno de la economía
- El 6,5% de los niños y las niñas entre 5 y 13 años trabaja, generando servicios con valor económico en el mercado. Si sumamos el trabajo doméstico, la cifra se eleva a 16,6% (EANNA)

Trabajo Infantil

Modalidades de TI en el ámbito rural

- Cosechas de tabaco y algodón
- Tareas en la siembra, desmalezamiento
- Recolección de frutas y verduras
- Recolección y desgrane del maíz
- Pastoreo y ordeño de animales

Principales riesgos: Exposición a productos agroquímicos, accidentes por maquinarias, exposición excesiva a temperaturas perjudiciales, exposición a animales ponzoñosos

Trabajo Infantil

Modalidades de TI en el ámbito urbano

- Mendicidad
- Recolección de residuos en la vía pública
- Venta ambulante, lustrabotas
- Acompañantes de adultos que venden o mendigan
- Changuero en la puerta de supermercados
- Tareas en talleres
- Tareas domésticas en hogares propios o ajenos
- Limpia vidrios, abre puertas, malabaristas en la vía pública

Principales riesgos: Explotación sexual, pornografía, consumo o tráfico de drogas, accidentes en la vía pública

Prohibición del Trabajo Infantil en Argentina

Normativa vigente

- Constitución Nacional
 - Convención sobre los derechos del Niño, ratificada por Ley Nacional N°23.849
 - Convenio N°138 de la OIT, ratificado por Ley N°24.650
 - Convenio N°182 de la OIT, ratificado por Ley N°25.255
- Declaración Sociolaboral del Mercosur
- Declaración de Presidentes del Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil
- Ley Nacional N°26.390, De la Prohibición del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente
- Ley Nacional N°26.206, Ley de Educación Nacional
- Ley Nacional N°26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Ley Nacional N°20.744, Ley de Contrato de Trabajo
- Ley Nacional N°25.212, Pacto Federal del Trabajo. A nexos IV
- Ley Nacional N°22.248, Régimen de Trabajo Agrario
- Ley Decreto N°326, Estatuto de Servicio Doméstico

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

- El niño tiene derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social
- Se tomarán medidas para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes
- Se tomarán medidas para impedir la explotación sexual
- Se tomarán medidas para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños
- Se protegerá al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar

Ley 26.390

Prohibición del Trabajo infantil y Protección del Trabajo Adolescente

- Queda prohibido el trabajo de personas menores a 16 años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, y sea éste remunerado o no
- Las personas desde los 16 años y menores de 18 años, pueden celebrar contrato de trabajo, con autorización de sus padres, responsables o tutor
- No podrá ocuparse a personas de 16 a 18 años en ningún tipo de tareas durante más de 6 horas diarias o 36 semanales
- No se podrá ocupar a personas menores de 18 años en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las 20 y las 6 horas del día siguiente

Ley 26.061

Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

➤ Artículo 25. DERECHO AL TRABAJO DE LOS ADOLESCENTES

Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral impone riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes.

Los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo

Trabajo Infantil

¿Por qué debemos comprometernos?

- Por la especial vulnerabilidad de los niños
- Por el impacto en la salud infantil
- Por los accidentes y lesiones fatales
- Por la interferencia con la escolaridad
- Por la vulneración de los derechos del niño

Porqué NO al trabajo Infantil?

- Por la especial vulnerabilidad de los niños
- Por el impacto en la salud infantil
- Por los accidentes y lesiones fatales
- Por la interferencia en la escolaridad
- Por la violación de los derechos esenciales de la infancia

*Que sean niños los niños.
Todo lo añados que quieran.
Todo lo infantiles que quieran.
Todo lo ingenuos que quieran.
Que hagan libremente sus niñerías.
Que se dediquen a ser niños y no a otra cosa .*

Deseos para niños - M Urtizberea



 Sociedad Argentina de Pediatría

Trabajo Infantil

Especial vulnerabilidad de los niños

- Consumen más alimentos, aire y agua que los adultos en proporción a su peso
- Mayor absorción digestiva y por piel
- Sistemas enzimáticos inmaduros
- Órganos y sistemas en desarrollo
- Son cognitivamente inmaduros para reconocer y evitar riesgos
- Tienen más años por delante para desarrollar enfermedades causadas por la exposición ambiental laboral

Trabajo Infantil

Impacto en la salud de los niños

- Fatiga excesiva por esfuerzo físico y horarios indebidos
- Alteraciones auditivas por exposición a ruidos excesivos
- Alteraciones oculares por iluminación inadecuada
- Trastornos músculo-esqueléticos, tendinitis, deformaciones óseas
- Enfermedades por exposición a sustancias tóxicas
- Enfermedades en la piel por exposición a temperaturas inadecuadas
- Trastornos digestivos por mala alimentación
- Tumores
- Enfermedades de transmisión sexual
- Abuso - Maltrato

Trabajo Infantil

Accidentes y lesiones fatales

- Quemaduras
- Fracturas
- Quemaduras solares
- Intoxicaciones
- Electrocuci3n
- Amputaciones



Trabajo Infantil

Interferencia con la escolaridad

- Inasistencias
- Incumplimiento en los horarios
- Repitencia
- Abandono escolar

Cifras

- 25% de los adolescentes que realizan actividades laborales, no asiste al sistema educativo (EANNA 2004)
- 26,5% de los niños que trabajan dejan la escuela (UCA 2010)
- 15,4% de los niños que trabajan tienen mayor ausentismo (UCA 2010)
- 51,9% de los adolescentes que trabajan registra déficit educativo frente a un 30,2% en los adolescentes que no trabajan (UCA 2011)



Trabajo Infantil

Vulneración de los derechos del niño

- El trabajo infantil viola los derechos fundamentales de los niños que garantizan la supervivencia y un desarrollo saludable
- El trabajo infantil afecta el desarrollo físico, emocional, psíquico, social y cognitivo de los niños
- Se reconoce el derecho del niño a la educación, y que se ejerza en condiciones de igualdad de oportunidades



Trabajo Infantil

Rol del equipo de salud

- Médicos pediatras
- Enfermeros y auxiliares
- Agentes sanitarios
- Promotores de salud
- Psicólogos
- Trabajadores sociales

- Visualizar la existencia de Trabajo Infantil
- Reconocerlo como problema social
- Capacitarse

Fundamental

- Prevención
- Detección
- Atención
- Registro
- Notificación

Sociedad Argentina de Pediatría
Camino al Centenario 2010-2011
Por un niño sano en un mundo mejor

¿Qué podemos hacer los pediatras?

- Capacitarnos en la problemática del TI.
- Detectar y prevenir el TI.
- Controlar la salud y pesquisar lesiones y exposiciones relacionadas con TI.
- Registrar el TI en las Historias Clínicas (en la guardia, consultorio externos, internación).
- Orientar a la familia, informar los efectos del TI en la salud y desarrollo del niño.
- Trabajar en RED con organizaciones de la comunidad para colaborar con su erradicación.

*Que sean niños los niños.
Todo lo añorados que quieran.
Todo lo infantiles que quieran.
Todo lo ingenuos que quieran.
Que hagan libremente sus niñerías.
Que se dediquen a ser niños
y no a otra cosa.*
(Deseos para niños, M. Urtizberea)

Trabajo Infantil

Sociedad Argentina de Pediatría

Compromiso

- Fomentar la sensibilización del pediatra y de la comunidad
- Impulsar la incorporación de la problemática en la comunidad pediátrica
 - Educación continua
 - Educación a distancia
 - Congresos y Jornadas
 - Talleres
- Facilitar la información y formación sobre los distintos aspectos del TI
- Fortalecer la articulación de la SAP con organismos gubernamentales y de la Sociedad Civil
- Estimular y auspiciar campañas comunitarias

Trabajo Infantil

Sociedad Argentina de Pediatría

- Grupos de Trabajo, Comités Nacionales y Subcomisiones
- Comunicaciones adhiriendo al lema de la OIT cada 12 de Junio
- Documento Informe “Niños Bandera”
- Material gráfico informativo
- Capítulo “Trabajo Infantil, una problemática social y compleja” (PRONAP)
- Convocatorias para actividades con Organizaciones no Gubernamentales
- Documento de Posicionamiento para la Prevención y Erradicación del TI
- Convenio con la CONAETI, MTEySS

Trabajo Infantil

Sociedad Argentina de Pediatría

Convenio CONAETI

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Trabajo Adolescente

➤ Objetivo 8

Promover en el marco de la prevención y erradicación del trabajo infantil la atención a la salud integral (física-psíquica-social) y de las consecuencias del trabajo en el crecimiento y desarrollo de niños y niñas que trabajan, en riesgo y en situación de trabajo y de los adolescentes que se encuentran trabajando

➤ Convenio CONAETI, MTEySS y Ministerio de Salud de la Nación

Trabajo Infantil

Sociedad Argentina de Pediatría

Convenio CONAETI

- Intercambio de información y de estudios relacionados con la problemática
- Crear redes solidarias que permitan contribuir a su prevención y erradicación
- Promoción de campañas de difusión
- Articulación de programas existentes relacionados con el TI para minimizar costos, sumar esfuerzos y mejorar estrategias
- Promover la vinculación y participación de las filiales de la SAP en las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)



Trabajo Infantil

Sociedad Argentina de Pediatría

Regiones:

- A- Metropolitana
- B- Pampeana Norte
- C- Pampeana Sur
- D- Litoral
- E- Centro Cuyo
- F- Noroeste (NOA)
- G- Patagónica Andina
- H- Noreste (NEA)
- I- Patagónica Atlántica

Filiales: 47

Delegaciones: 5

Somos más de 15.000 Pediatras

Trabajo Infantil

- Cuando los derechos de los niños y las niñas se encuentran vulnerados, no son ellos los que están en situación irregular sino el sistema político institucional, que debe garantizar el pleno ejercicio de sus derechos
- El niño tiene derecho a la asistencia médica y atención sanitaria, haciendo hincapié en la atención primaria de salud
- Debemos adoptar todas las medidas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños
- Los trabajadores de la salud tenemos especial obligación y oportunidad de asegurar que los derechos del niño sean respetados

Trabajo Infantil

Nuestro compromiso es erradicarlo

- www.sap.org.ar
- www.trabajo.gob.ar/conaeti
- www.oit.org.ar
- www.unicef.org.ar
- www.fundacion.telefonica.com.ar